

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720150053000
AUTO #1901

Santiago de Cali, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Para darle continuidad a este proceso, teniendo en consideración el fallecimiento del demandado, se requerirá a la parte demandante para que indique si se ha iniciado proceso de sucesión del mismo, y en caso positivo allegar copia del trámite, o informar la autoridad judicial en la que cursa el mismo y su estado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ